



ADMINISTRACIÓN  
GENERAL DEL ESTADO

78

SUBDELEGACIÓ DEL  
GOVERN A BARCELONA

SUBDELEGACIÓN DEL  
GOBIERNO EN BARCELONA

OFICINA D'ESTRANGERS

OFICINA DE EXTRANJEROS

Información actualizada en  
fecha 31 de octubre de 2006

**HOJA INFORMATIVA n°78**  
**MODIFICACION**  
**DE SITUACIÓN DE**  
**RESIDENCIA POR CIRCUNSTANCIAS**  
**EXCEPCIONALES A:**  
**RESIDENCIA Y TRABAJO**  
**CUENTA AJENA o CUENTA PROPIA**  
(Art. 98 R.D. 2393/2004)

**NOTA:** El solicitante deberá haber permanecido en España **durante al menos 1 año** en situación de residencia por circunstancias excepcionales.

LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE DURANTE LOS 60 DÍAS INMEDIATAMENTE ANTERIORES A LA FECHA DE CADUCIDAD DE LA TARJETA ANTERIOR. EN NINGÚN CASO PODRÁ MODIFICARSE LA AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TRANSCURRIDOS TRES MESES DESDE SU VENCIMIENTO.

**IMPORTANTE:** Deberá presentar la documentación COMPLETA y en el orden señalado en la hoja informativa (exhibiendo el original de aquellos documentos cuya fotocopia se aporte a la solicitud)

**DOCUMENTACIÓN GENÉRICA A PRESENTAR:**

- 1.- Solicitud (impreso oficial gratuito, **Ex-01**), debidamente cumplimentado. La solicitud deberá ser firmada por el empleador, excepto en caso de que el trabajador dispusiera anteriormente de autorización de trabajo.
- 2.- Pasaporte, documento de viaje, o cédula de inscripción, en vigor.
- 3.- Tarjeta de identidad de extranjero.
- 4.- Volante de empadronamiento, en caso de haber cambiado de domicilio.

**A) DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA A PRESENTAR SI SOLICITA MODIFICACIÓN A CUENTA PROPIA:**

**Aportará la documentación que figura en la hoja informativa número 81.**

**B) SI YA DISPONÍA ANTERIORMENTE DE AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR, Y SOLICITA MODIFICACIÓN A CUENTA AJENA,**  
**Aportará la siguiente documentación específica:**

**B1.- Si ha cotizado al correspondiente Régimen de Seguridad Social seis o más meses por año**

- a. **Si se encuentra en situación de alta en el correspondiente Régimen de Seguridad Social.**
  - i. No es preciso aportar documentación adicional.
- b. **Si no se encuentra en situación de alta en el correspondiente Régimen de Seguridad Social, deberá aportar:**
  - i. Contrato de trabajo. Las condiciones fijadas en el contrato de trabajo deben ajustarse a las establecidas por la normativa laboral vigente para la misma actividad, categoría profesional y localidad. La retribución a percibir por el trabajador debe estar expresada en euros.

**(sigue al dorso)**

CORREO ELECTRONICO

INFORMACIÓN: infoext.barcelona@map.es

Av. Marquès de l'Argentera, 4  
08003 Barcelona  
TEL. INFORMACIÓN: 93 520.14.10

ii. Documentación del empleador:

- **D.N.I.** de la persona física firmante de la oferta de trabajo, y del **C.I.F.** en caso de empresas.
- **Para sociedades cooperativas:** Copia compulsada del libro de registro de socios cooperativistas.
- **Inscripción de la empresa / o del empleador autónomo en la Seguridad Social.** En su defecto, documento acreditativo de hallarse exento. En el supuesto de profesionales colegiados adscritos a Mutualidades de Previsión Social reconocidas como alternativa de alta al régimen especial de trabajadores Autónomos, se deberá aportar los tres últimos recibos de pago a la Mutualidad correspondiente.
- Copia sellada de la declaración censal de alta en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- Original (y copia) del último boletín de cotización (TC2) con acreditación de su presentación ante la Tesorería General de la Seguridad Social:

- **SOLAMENTE EN CASO DE SERVICIO DOMÉSTICO:**

Deberá acreditarse la solvencia económica del empleador que pretenda contratar a un ciudadano extranjero como empleado de hogar. Para ello deberá aportarse el original y copia de la declaración de renta del empleador correspondiente al último año fiscal; será también admisible cualquier otra prueba documental válida para el trámite en cuestión (nóminas, certificados del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, etc...). Salvo de los certificados indicados, del resto se devolverá el original.

En caso de que la oferta de servicio doméstico se formule con el fin de resolver una especial situación de necesidad, se **deberá** adjuntar escrito en el que se detalle la misma, así como documentación acreditativa de las circunstancias **alegadas**.

- MÁS DE 1 EMPLEADO DOMESTICO:

En el caso de que el mismo empleador tenga más de un empleado doméstico, la solvencia económica deberá ser suficiente y proporcional al número de personas contratadas, en relación con las obligaciones adquiridas: pago de salarios, Seguridad Social, etc.

- **SOLAMENTE SI SE TRATA DE PROFESIONALES QUE POR RAZÓN DE SU ESPECIALIZACIÓN FUERE EXIGIBLE:**

Titulación académica debidamente homologada en España, y, en su caso, Certificado de inscripción en el Colegio Profesional, cuando así fuese exigido por la legislación vigente.

**B2.- Si ha cotizado al correspondiente Régimen de Seguridad Social tres o más meses por año**

**Deberá justificar los siguientes supuestos:**

- a. Que la relación laboral que dio lugar a la autorización que pretende renovar se interrumpió por causas ajenas a su voluntad. Dicho extremo deberá ser acreditado, entre otros, por el Modelo TA.2/S (Régimen General) o bien el TA1211 (Régimen Especial de Empleados del Hogar fijos), de baja en el correspondiente Régimen de Seguridad Social.
- b. Justificación de búsqueda activa de empleo, participando en las acciones que se determinen por el servicio público de empleo o bien en programas de inserción sociolaboral de entidades públicas o privadas que cuenten con subvenciones públicas.
- c. Fotocopia contrato de trabajo en vigor.

**(sigue en pág. siguiente)**

**B3.- Otros supuestos**

**Deberá justificar alguno de los siguientes supuestos:**

- a. Ser beneficiario de prestación contributiva por desempleo.
- b. Ser beneficiario de una prestación económica asistencial de carácter público destinada a lograr su inserción social o laboral.

**C) SI NO DISPONÍA ANTERIORMENTE DE AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR, Y SOLICITA MODIFICACIÓN A CUENTA AJENA,  
Aportará la siguiente documentación específica:**

**C1)** Oferta de trabajo (de duración igual o superior a un año y con la retribución a percibir por el trabajador expresada en euros), firmada por el empleador, en modelo oficial gratuito (**Ex-06: Oferta de empleo**), por duplicado.

**C2)** Documentación del empleador:

- **D.N.I.** de la persona física firmante de la oferta de trabajo, y del **C.I.F.** en caso de empresas (se devolverá el original).
- En el caso de que la empresa esté constituida como persona jurídica, documento público (en su caso, debidamente inscrito en el Registro que corresponda a la naturaleza de la entidad –Mercantil, de Fundaciones, etc.), que otorgue la representación de la misma en favor de la persona física que firma la oferta. (se devolverá el original).

*- En la copia deberá figurar subrayada la referencia relativa a la atribución al firmante de la oferta de la representación legal de la empresa.*

- **Para sociedades cooperativas:** Copia compulsada del libro de registro de socios cooperativistas.

**C3) Inscripción de la empresa / o del empleador autónomo en la Seguridad Social** (se devolverá el original). En su defecto, documento acreditativo de hallarse exento. En el supuesto de profesionales colegiados adscritos a Mutualidades de Previsión Social reconocidas como alternativa de alta al régimen especial de trabajadores Autónomos, se deberá aportar los tres últimos recibos de pago a la Mutualidad correspondiente.

**C4)** Copia sellada de la declaración censal de alta en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

**C5)** Original (y copia) del último boletín de cotización (TC2) con acreditación de su presentación ante la Tesorería General de la Seguridad Social:

**C6) Solamente en caso de servicio doméstico:** Deberá acreditarse la solvencia económica del empleador que pretenda contratar a un ciudadano extranjero como empleado de hogar. Para ello deberá aportarse el original y copia de la declaración de renta del empleador correspondiente al último año fiscal; será también admisible cualquier otra prueba documental válida para el trámite en cuestión (nóminas, certificados del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, etc...). Salvo de los certificados indicados, del resto se devolverá el original.

En caso de que la oferta de servicio doméstico se formule con el fin de resolver una especial situación de necesidad, se **deberá** adjuntar escrito en el que se detalle la misma, así como documentación acreditativa de las circunstancias **alegadas**.

- MÁS DE 1 EMPLEADO DOMESTICO:

En el caso de que el mismo empleador tenga más de un empleado doméstico, la solvencia económica deberá ser suficiente y proporcional al número de personas contratadas, en relación con las obligaciones adquiridas: pago de salarios, Seguridad Social, etc.

**(sigue al dorso)**

.../...

**C7)** Solamente si se trata de profesionales que por razón de su especialización fuere exigible, titulación académica debidamente homologada en España, y, en su caso, Certificado de inscripción en el Colegio Profesional, cuando así fuese exigido por la legislación vigente.

**C8)** En caso de solicitudes formuladas en favor de menores en edad laboral (16 o 17 años): Autorización para aceptar la oferta de la empresa solicitante, firmada por el representante legal del menor (padre, madre, tutor).

**Presentación de solicitudes:** Sin cita previa en cualquier Registro Oficial. Ver nota informativa adjunta (hoja núm. 67).

**LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE DURANTE LOS 60 DÍAS INMEDIATAMENTE ANTERIORES A LA FECHA DE CADUCIDAD DE LA TARJETA ANTERIOR. EN NINGÚN CASO PODRÁ MODIFICARSE LA AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TRANSCURRIDOS TRES MESES DESDE SU VENCIMIENTO.**

NOTA: Los impresos oficiales de solicitud, que son gratuitos, están disponibles en las páginas de información de Internet ([www.mir.es](http://www.mir.es), [www.mtas.es](http://www.mtas.es), [www.map.es](http://www.map.es)), pudiendo ser reproducidos por cualquier medio (fotocopias, impresoras, etc...).